



Universidad de Jaén

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE ASIGNATURAS DE TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

- 1.- Esta adenda debe ser cumplimentada **únicamente por el profesorado responsable de asignatura** de Grado o Máster, incluidos los TFG/TFM y las prácticas externas.

- 2.- La información cumplimentada en cada apartado de esta adenda corresponde a **las modificaciones introducidas respecto a la guía docente original** en esta situación excepcional. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, se describirá lo siguiente: “sin cambios respecto a la guía docente original”.

- 3.- **Los apartados 2, 3, 4 y 6** se cumplimentarán de acuerdo con la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/20 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020).

- 4.- Las adendas cumplimentadas, poniendo como nombre de archivo “**nombre el grado y la asignatura** (ej. Grado en Biología_Microbiología Avanzada), se enviarán por correo electrónico a la **Dirección del Departamento** responsable de la docencia (en el caso de Grado), Centro responsable (TFG/TFM y prácticas externas) o a la **Coordinación de la Titulación** (Máster).

- 5.- **El plazo** para enviar esta adenda cumplimentada será fijado por el Departamento/Centro responsable o por la Coordinación del Máster.

- 6.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada asignatura** de Grado o Máster (si se imparte en un Programa Conjunto de Estudios Oficiales -Doble Titulación- deberán indicarse los códigos correspondientes a la asignatura en los distintos programas).

- 7.- Una vez **aprobadas las adendas** por Consejo de Departamento o, en su caso, por la Comisión de Coordinación Académica del Máster, se enviarán a los Centros responsables para su aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro/Comité de



Universidad de Jaén

Dirección del Centro de Estudios de Postgrado. En el caso de los TFG/TFM y prácticas externas que dependen de los Centros, estas se aprobarán por la Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro. Dichas guías aprobadas se remitirán al Vicerrectorado de Coordinación de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, a los responsables de asignatura para su **publicación** en la plataforma de docencia virtual de cada asignatura y a los Departamentos/Coordinaciones de Máster correspondientes para su archivo. También, estarán disponibles en el Catálogo de Guías Docentes en el siguiente enlace: <https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogoguiasdocentes>.